

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 03 DIC 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2811 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
 - b. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
 - c. La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
 - d. Ingreso N°293 Tesorería DAEM, del 24 de noviembre del 2018.
 - e. Informe de gastos en Personal con cargo a la Subvención PIE presentado por el Encargado de Remuneraciones del DAEM.
 - f. Certificado de Disponibilidad N°482
 - g. Informe

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del Departamento de Educación, por un monto de **\$ 6.197.073.-**, correspondientes a los **Fondos PIE**, este saldo se deduce de los Ingresos menos gastos en Remuneraciones mes Noviembre correspondientes a los Fondos PIE, que a continuación se detalla:

| | |
|--|------------------------|
| Ingreso N°293 Subvención PIE mes Noviembre | \$ 27.970.755.- |
| Gastos en Remuneraciones | <u>\$ 21.773.682.-</u> |
| Valor a traspasar | \$ 6.197.073.- |

Subvención que ingresa en conjunto con la Subvención Normal, (según Ley Subvenciones 20.370), a la cuenta 23009000127 Educación y deben ser traspasados a la cuenta 23009000356 PIE, cuentas administradas por el Departamento Educación y pertenecientes al Banco Estado.

2. **CONFECCIÓN** por el encargado de finanzas del DAEM el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVENSE.**

3. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARIA MIRIANA ESPINOZA GODOY

~~SECRETARIO MUNICIPAL~~



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Control
 - Contabilidad Municipal
 - Contabilidad DAEM
 - Archivo D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

OSG/MLEG/RUD/mrc.